

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

***HORARIO DE INICIO: 08:30**

***MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.600/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.219/17, referente a la Minuta ME/N° 5.962/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que gestione la limpieza de un predio de Copaco, ubicado sobre la calle Fiebrig e/ Cnel. Bóveda y Epopeya Nacional, el cual se encuentra en deplorable estado y que dicha limpieza sea a cargo de Copaco.
2. Mensaje N° 1.601/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.673/17, referente a la Minuta 6.419/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a intervenir el inmueble ubicado en la Avda. Brasilia casi Libertad, del Barrio Jara, respecto a limpieza de malezas del predio.
3. Mensaje N° 1.602/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.399/17, referente a la Minuta ME/N° 6.143/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, realice la limpieza de una propiedad abandonada ubicada en Roque González y De Las Palmeras, del Barrio Recoleta, considerando el reclamo realizado por los vecinos de la zona.
4. Mensaje N° 1.603/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.768/17, referente a la Minuta ME/N° 6.524, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Alexis Boggino y Capitán Alfredo Placita.
5. Mensaje N° 1.604/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.590/17, referente a la minuta verbal del Concejal Federico Franco Troche, en la que hacía referencia a la demolición de una vivienda ubicada en la calle Tte. Fariña entre Estados Unidos y Brasil, que, por sus características, podría estar incluida en el Catálogo de Bienes Patrimoniales de la Ciudad; a más de encontrarse en el Área Central, por lo que su demolición está sujeta a la aprobación de la Junta Municipal, conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza del Plan Regulador, motivo por el cual solicitaba que la Intendencia Municipal intervenga de manera urgente, a los efectos de paralizar el proceso de demolición de la referida vivienda y, aunque la misma no esté catalogada como de valor patrimonial, se deberá tener en cuenta la ordenanza recientemente mencionada.
6. Mensaje N° 1.605/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.639/17, referente a la Minuta ME/N° 5.337/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hacía referencia a un estacionamiento que se encuentra en la calle Estrella, entre 15 de Agosto y Ayolas, que derrama agua del lavado de vehículos sobre la vereda a la calle y, en ese



contexto, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través del área que corresponda, verifique lo denunciado y si dicho establecimiento cumple con la Ordenanza N° 7/11 “Provisión, manipuleo, almacenamiento de combustibles, líquidos y gaseosos, y funcionamiento de locales, destinados a su comercialización, actividades afines”.

7. Mensaje N° 1.606/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.268/17, referente a la Minuta ME/N° 6.014/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes denunciaban la existencia de un basural en el inmueble ubicado en Víctor Heyn y Soriano González y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, por medio de las direcciones competentes, intervenga el referido inmueble y tome los recaudos necesarios a fin de sancionar al propietario. Asimismo, solicitaba la presencia de la Policía Municipal en la intersección de las referidas calles, a fin de controlar y resguardar la zona de personas que arrojen basuras y escombros en el lugar.
8. Mensaje N° 1.607/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.661/17, referente a la Minuta ME/N° 4.277/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Tte. 1° Gregorio Villalba e/ 1ª y 2ª Proyectadas, del Barrio San Rafael de Loma Pytã, respecto a limpieza de terreno y construcción de vereda.
9. Mensaje N° 1.608/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.370/17, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, a través de la cual alude a un accidente de tránsito ocurrido en la Ruta Transchaco frente a la Parroquia San Agustín y, al respecto, refería a los reiterados pedidos realizados a la Intendencia Municipal para que proceda al estudio de medidas alternativas que refuercen las condiciones generales, a fin de mejorar la seguridad vial en el tramo desde la calle Sgto. Lombardo hasta el Túnel Semidei, sin que hasta la fecha se haya dado respuesta a ese reclamo. En ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que a través de la dirección correspondiente, atienda la problemática de las condiciones generales del tránsito en la referida zona.
10. Mensaje N° 1.609/17 S.G., la I.M. responde la Nota JM/N° 5.048/17, referente a la Minuta ME/N° 5.768/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Los Laureles, quienes manifestaban las condiciones caóticas del tráfico de la calle R.I. 3 “Corrales” y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal disponga el sentido único de la misma, desde Boggiani hasta Campos Cervera, de norte a sur, de forma a agilizar la fluidez del tránsito vehicular; y que se estacione solo en una acera de dicha arteria; asimismo, solicita la señalización correspondiente y el control por parte de la Policía Municipal de Tránsito.
11. Mensaje N° 1.610/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución 4.321/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, informe mensualmente de los avances del grupo de trabajo compuesto por representantes de la Policía Municipal de Vigilancia, de la Fiscalía Penal Ambiental y de la Secretaría del Ambiente (SEAM), a fin de coordinar acciones conjuntas sobre la colocación de barreras y el control del acceso a las áreas protegidas de Asunción.
12. Mensaje N° 1.611/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución 3.402/17, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones Especiales de Cateura y de Legislación, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal el análisis de la propuesta presentada por el Concejal Daniel Centurión, a través de la Minuta ME/N° 4.994/17, y adoptar las



medidas legales administrativas correspondientes para el inicio de la implementación de la Planta de Transferencia en el Vertedero Cateura.

13. Mensaje N° 1.612/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.239/17, referente a la Minuta ME/N° 5.984/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que realice la fiscalización de los puestos de venta ubicados en el Paseo Central de la Avda. Carlos A. López y Juan Díaz de Solís, a fin de proceder a la reubicación de los mismos o a su adecuación, de acuerdo a las ordenanzas vigentes en cuanto a ferias en las vías públicas.
14. Mensaje N° 1.613/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.313/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, referente a la Minuta ME/N° 6.468/17, del Concejal Daniel Centurión, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal informe sobre la situación del funcionario Jornalero Cristian Ramón Montiel González, con C.I. N° 3.476.758.
15. Mensaje N° 1.614/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.895/17, referente a la Minuta ME/N° 4.539/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, realice la cobertura permanente, principalmente en horario pico, en las intersecciones de Molas López y Julio Correa y analice la factibilidad de instalar un semáforo en dicho cruce.
16. Mensaje N° 1.615/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.672/17, referente a la Minuta ME/N° 6.418/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a intervenir el inmueble ubicado sobre la calle Dr. Toribio Pacheco y Eduardo Torreani Viera, del Barrio Recoleta, respecto a limpieza de malezas del predio.
17. Mensaje N° 1.616/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.819/17, referente a la Minuta ME/N° 6.584/17, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal un informe respecto al estado de los trámites realizados para la inscripción, a favor de la Municipalidad de Asunción, del inmueble con Finca N° 1.261, del Distrito de Santísima Trinidad, inscripto a nombre de la Corporación Paraguaya de Carnes (ex Copacar) y, en caso de que no se haya finalizado el trámite, solicitaba que se priorice, de manera urgente, la finalización del mismo, pues existen aproximadamente 130 hectáreas que pasarán a manos municipales y centenares de familias beneficiadas.
18. Mensaje N° 1.617/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.735/17, referente a la Nota JM/N° 1.327/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos y transeúntes de la Avda. Gral. Santos esquina Intendentes Militares del Barrio Las Mercedes, quienes solicitaban la colocación de semáforos en la referida zona, considerando el tráfico caótico en la misma, además, aludían al estacionamiento en doble fila que se registra en la intersección de la calle Concordia y Avda. Gral. Santos y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de la problemática denunciada y, posteriormente, brinde una solución a las mismas.
19. Mensaje N° 1.618/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 604/16, que guarda relación con la minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que proceda a la fiscalización en el Mercado Municipal N° 4, sobre la existencia de máquinas de juegos de azar.



20. Mensaje N° 1.619/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.940/17, referente a la Nota ME/N° 1.379/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de un reclamo realizado, vía telefónica, por los vecinos del Barrio Bernardino Caballero y, al respecto, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a verificar lo denunciado y posteriormente retire el vehículo abandonado sobre la Avda. Gral. Santos y Herminio Giménez.
21. Mensaje N° 1.620/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.103/17, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Mercados, por la cual se remitió, a la Intendencia Municipal, la Nota ME/N° 994/17, de César Augusto Segovia V., Viceministro de Trabajo, sobre pedido de informe de la normativa vigente para los vendedores ambulantes del transporte público.
22. Mensaje N° 1.621/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.696/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual se urgía informe a la Intendencia Municipal sobre: 1) Nota JM/N° 3.694/17, referente a la Minuta ME/N° ME/N° 4.317, del Concejal José Alvarenga, con relación al arreglo de bancos, falta de iluminación y ornamentación en la Plaza Batallón Mariscal López; 2) Nota JM/N° 2.978/16, referente a la Minuta ME/N° 3.558/16, del Concejal Rodrigo Buongermini, sobre pedido de limpieza de un baldío en las calles Pizarro y Miguel Cervantes; y 3) Nota JM/N° 4.418/17, referente a la Minuta ME/N° 4.034/17, del Concejal Oscar Rodríguez, sobre la reparación y renovación de las instalaciones eléctricas y lumínicas de la Plaza Uruguay.
23. Mensaje N° 1.622/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.594/17, referente a la minuta verbal del Concejal Federico Franco Troche, por la que se hacía eco de la denuncia de vecinos del Barrio Mburucuyá, específicamente, del entorno del Supermercado Superseis Mburucuyá, sobre el vertido de agua servida en las calles Gerónimo Zubizarreta y Sgto. Benítez, que además es zona de acceso y aprovisionamiento del local, lo que implica la presencia de camiones de todo tipo y la acumulación de basura, circunstancias que alteran las características higiénico-sanitarias del entorno y deterioran el barrio que es de carácter residencial; por lo que se solicitaba la urgente intervención, a los efectos de notificar a los responsables y adoptar las medidas que corresponda, como asimismo, aplique las ordenanzas vigentes sobre uso y ocupación de veredas, sobre tratamiento de residuos y sobre vertido de agua servida al pavimento.
24. Mensaje N° 1.623/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.528/17, referente a la Minuta ME/N° 6.278/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y levantamiento de basuras del predio baldío ubicado sobre la calle Mayor Tomás Ruffinelli entre Amba'y y Alamo.
25. Mensaje N° 1.624/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.264/16, referente a la Minuta ME/N° 3.855/16, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda a realizar los controles de bocas de agua y salidas de emergencia en los mercados Municipales, para garantizar la seguridad de los compradores y comerciantes de la ciudad de Asunción.
26. Mensaje N° 1.625/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.827/17, referente a la Minuta ME/N° 6.596/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos quienes solicitaban contar con una línea directa las 24 horas para el



servicio de denuncias de autos mal estacionados, en veredas o salidas de auto y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal tenga en cuenta la sugerencia vecinal.

27. Mensaje N° 1.626/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.120/17, referente a la Minuta ME/N° 5.845/17, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual hacía referencia a la denuncia de vecinos de la calle Pastor Filártiga e/ Dr. Felipe Molas López y Prócer Agustín José Yegros, quienes denunciaban que diariamente una gran cantidad de conductores trasgreden el Art. 146 de la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito”, al estacionar en ambos lados de las mencionadas calles y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar controles diarios en los sitios mencionados, para evitar el estacionamiento de vehículos que trasgredan la ordenanza.
28. Mensaje N° 1.627/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.696/17, referente a la Minuta ME/N° 6.447/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en la calle Tte. 1° Olimpo Escobar entre Tte. 1° Blas A. Giménez y Calle 3.
29. Mensaje N° 1.628/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.790/17, referente a la Minuta ME/N° 6.550/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que intervenga para la urgente limpieza del terreno abandonado ubicado sobre la Avda. Madame Lynch y Eusebio Ayala, además de la identificación del propietario del inmueble y la instrucción del sumario respectivo, si correspondiera.
30. Mensaje N° 1.629/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.867/17, referente a la Minuta ME/N° 6.638/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hacía referencia a los equipos y maquinarias que deben ser montados para el normal funcionamiento del Taller Mecánico en el Cuartel Base 5 de la Policía Municipal de Tránsito, ubicado en el Barrio Campo Grande y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios a fin de poder hacer funcionar en forma normal y regular el referido taller municipal, dentro del predio de la PMT, sugiriendo que las obras pueden ser ejecutadas por la Dirección de Servicios Administrativos.
31. Mensaje N° 1.630/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.489/17, referente a la Minuta ME/N° 5.197/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, agote las instancias para que la calle Capitán Carpinelli entre Choferes del Chaco y Saraví sea de sentido único y, a su vez, proceda a colocar ojos de gatos en la misma dirección.
32. Mensaje N° 1.631/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.855/2017 I., por la cual se adjudica el Concurso de Ofertas N° 06/2017, para el “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Mini Cargadoras Marca Bobcat” – ID N° 323.930, a la Firma Eberhard Lewkowitz, conforme al cuadro obrante en el considerando de la citada resolución, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 100.000.000 IVA incluido y el monto máximo Gs. 200.000.000 IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.
33. Mensaje N° 1.632/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.733/2017 I., por la cual se adjudica el Concurso de Ofertas N° 15/2016, para la “Adquisición de Maquinarias para Trabajos Pesados” – ID N° 311.889, a la Firma Motormarket S.A., conforme al cuadro obrante en la citada resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 633.819.000 IVA incluido. Asimismo, se remite la



Resolución N° 1.999/2017 I., por la cual se modifica el Considerando de la resolución de adjudicación, en la parte concerniente a la descripción del Ítem 4 del cuadro de adjudicación. Al respecto, se remite el contrato firmado en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.

34. Mensaje N° 1.633/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por José Miguel Carrasco Arce.
35. Mensaje N° 1.634/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Rodolfo Cardozo Santander.
36. Mensaje N° 1.635/17 S.G., la I.M. remite la solicitud de informe de terreno presentada por Alejandra López de Agüero.
37. Mensaje N° 1.636/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.184/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General del Área Social, realice nueva verificación socioeconómica de la señora Gloria Beatriz Marecos, en razón de que la misma ha manifestado que sí posee necesidad social y remita informe a la Corporación Legislativa, para su correspondiente estudio y consideración.
38. Mensaje N° 1.637/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Osvaldo Menoyo y otros, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmueble.
39. Mensaje N° 1.638/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y el Convenio Específico N° 1, firmados entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación FUDENI”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
40. Mensaje N° 1.639/17 S.G., la I.M. remite el pedido de exoneración del pago del impuesto inmobiliario y tasas especiales, presentado por Hugo Gabriel Martínez Lesme, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0464-97, situado sobre el Arroyo Mburicaó.
41. Mensaje N° 1.640/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Arturo Huidobro Romero, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.
42. Mensaje N° 1.641/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 1, de fecha 20 de octubre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 01/2017 “Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos” – ID N° 324.630, sobre prórroga de plazo, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17, para conocimiento de la Corporación.
43. Mensaje N° 1.642/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 4, de fecha 19 de octubre de 2017, Licitación Pública Nacional (SBE) N° 18/2017 “Adquisición de Lubricantes para la Dirección de Servicios Urbanos” – ID N° 324.629, sobre prórroga de plazo, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17, para conocimiento de la Corporación.
44. Mensaje N° 1.643/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.853/17, referente a la Minuta ME/N° 6.623/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicitaba a la



Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Necrópolis, informe respecto a la situación en que se encuentra la administración del Cementerio del Este.

45. Mensaje N° 1.644/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.051/17, referente a la Minuta ME/N° 5.773/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado y ensanchamiento de la parada de buses ubicada en la Avda. Mcal. López y San Roque González de Santacruz.
46. Mensaje N° 1.645/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.933/16, referente a la Minuta ME/N° 3.509/16, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mburicaó, quienes manifestaban su preocupación por el estado en que se encontraba la calle Tte. Rogelio Santa Cruz en su intersección con Teodoro S. Mongelós y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación de la intersección señalada.
47. Mensaje N° 1.646/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.490/16, referente a la Minuta ME/N° 1.888/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización de la calle Sargento José León Gauto, en toda su extensión.
48. Mensaje N° 1.647/17 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 10/17, referente a la Minuta ME/N° 3.916/17, del Concejal Elvio Segovia, por la que se hacía eco de vecinos del Barrio Silvio Pettrossi, quienes solicitaban el arreglo del empedrado de varias calles, las cuales se exponen en la minuta de referencia, como asimismo, se proceda al asfaltado de las mismas, a fin de evitar el embotellamiento en la zona y, en tal sentido, solicitaba la presencia de los técnicos de la Dirección de Obras Municipales, a fin de que procedan a solucionar los problemas expuesto.
49. Mensaje N° 1.648/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.863/17, referente a la Minuta ME/N° 5.570/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de la inquietud ciudadana que hace relación a la existencia de carteles de espacios reservados de estacionamiento que vencieron el 31/12/2016 y que, a pesar de no haber sido renovados, los beneficiados siguen exigiendo que se respeten estos espacios y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a controlar la mencionada inquietud vecinal.
50. Mensaje N° 1.649/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.860/17, referente a la Minuta ME/N° 5.567/17, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal confirme la ubicación y reubicación del cartel de espacios reservados que se ha colocado frente al domicilio ubicado sobre la calle Tte. Fariña N° 758 entre Antequera y Tacuarí y, en caso de no confirmarse, solicitar el retiro del mismo.
51. Mensaje N° 1.650/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.800/17, referente a la Minuta ME/N° 6.561/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar una investigación, con relación a una denuncia sobre el servicio de recolección de basuras, en la calle Cañada del Carmen y Obispo Maíz, del Barrio San Vicente, respecto a que, según vecinos, los recolectores en reiteradas ocasiones quisieron cobrar por el servicio.
52. Mensaje N° 1.651/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.732/17, referente a la Minuta ME/N° 5.431/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal y a la Comisión de Transporte Público y Tránsito,



- que busquen los mecanismos necesarios para que la Dirección de Tránsito pueda reglamentar el otorgamiento de un registro con la categoría oficial para los trabajadores de Delivery y otorgar la exoneración del 50% de la primera expedición del registro y habilitación del trabajador de este ramo, garantizando el trabajo de los conductores y el servicio a los clientes que utilizan este servicio.
53. Mensaje N° 1.652/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.562/17, referente a la Minuta ME/N° 5.262/17, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la pavimentación con hormigón, de la calle William Richardson, desde la calle Tobatí hasta la Avda. Fernando de la Mora.
 54. Mensaje N° 1.653/17 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 11/17, referente a la Minuta ME/N° 3.917/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el arreglo de la calle Dr. Luis Garcete (ex Río de la Plata) en su intersección con la calle Dr. Coronel.
 55. Mensaje N° 1.654/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.075/17, referente a la Minuta ME/N° 5.802/17, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar un informe respecto a si el local ubicado en la calle Nuestra Señora de la Asunción esquina Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia cuenta con la documentación necesaria que habilite el cartel de “Espacio Reservado” ubicado en el lugar; y, de no ser así, proceda al retiro inmediato del mismo.
 56. Mensaje N° 1.655/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.022/17, referente a la Minuta ME/N° 5.741/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez y a la Resolución JM/N° 3.658/17, referente a la nota de vecinos del Barrio Santo Domingo, sobre intervención del Salón Velatorio ubicado sobre la calle Dr. Patricio Maciel N° 600 c/ Dr. Migone, del Barrio Manorá.
 57. Mensaje N° 1.656/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.859/17, referente a la Minuta ME/N° 5.566/17, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual hacía referencia a un local en el que se comercializa Artesanía Paraguaya, ubicado sobre la calle Ana Díaz y Brasil, con Cta. Cte. Ctral. N° 12 – 0220 – 25, cuya propietaria es la Sra. Ninfa Margarita Cabral Lesme, quien solicitaba que sea beneficiada con una reconsideración, en virtud al aumento de las tasas especiales, especialmente lo correspondiente a la recolección de basuras, ya que el local está catalogado como “gran generador de basuras”, aun cuando la comercialización de artesanía no es un rubro que pueda generar una gran cantidad de residuos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, brinde una respuesta respecto a la situación planteada.
 58. Mensaje N° 1.657/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.470/17, referente a la Minuta ME/N° 4.080/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y mantenimiento de la calle Santísima Trinidad casi Tte. Morel, frente a la Plaza Héroes del Chaco.
 59. Mensaje N° 1.658/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.293/16, referente a la Minuta ME/N° 3.881/16, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hacía referencia a la calle Venecia, desde Pizarro hasta 36 Proyectadas, la cual llega hasta el Vertedero Cateura y es transitable solamente unos 250 metros, hasta que es interrumpida



por un cauce de agua que se encuentra detrás de la Asociación de ex alumnos del Colegio Cristo Rey y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Obras Municipales, realice un proyecto de construcción del puente y el pavimento de la calle Venecia, para hacerla transitable en todo su trayecto.

60. Mensaje N° 1.659/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.552/17, referente a la Minuta ME/N° 5.251/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y reparación de la Avda. Artigas, en su intersección con la calle Comandante Caballero.
61. Mensaje N° 1.660/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.833/17, referente a la Minuta ME/N° 6.602/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado en la calle Mayor Joel Estigarribia y Emiliano R. Fernández.
62. Mensaje N° 1.661/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.941/17, referente a la Nota ME/N° 1.383/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Itá Enramada, con respecto a los camiones de gran porte que transitan a gran velocidad e ingresan a la arenera ubicada en la zona; asimismo, denunciaban el cierre del desagüe realizado por propietarios de dicha arenera y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la dirección pertinente, proceda a la verificación de la denuncia y tome intervención en el caso.
63. Mensaje N° 1.662/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.084/16, referente a la Minuta ME/N° 3.665/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Tte. Gregorio Narváez y Tte. Félix Cañete, debido a que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado.
64. Mensaje N° 1.663/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.967/17, referente a la Minuta ME/N° 6.744/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, retire los vehículos abandonados sobre la calle Enrique Solano López casi Florida y la calle Libertad y Pitiantuta, del Barrio Jara.
65. Mensaje N° 1.664/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.792/17, referente a la Minuta ME/N° 6.553/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un terreno baldío ubicado sobre la calle Tacuarí entre San Carlos y Fulgencio R. Moreno.
66. Mensaje N° 1.665/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.016/16, referente a la Minuta ME/N° 3.587/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, quienes manifestaban la necesidad de señalización con pintura de la franja peatonal que se encuentra sobre la Avda. R.I. 18 Pitiantuta y Facundo Machaín y, en tal sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a realizar un estudio técnico y de factibilidad, a fin de solucionar dicho problema.
67. Mensaje N° 1.666/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.788/17, referente a la Minuta ME/N° 6.547/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que intervenga para la urgente limpieza del terreno abandonado



ubicado sobre la calle Juana de Lara y la Avda. Madame Lynch, además de la identificación del propietario del inmueble y la instrucción del sumario respectivo.

68. Mensaje N° 1.667/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.762/17, referente a la Minuta ME/N° 6.518/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Julio Correa, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Primer Presidente.

***NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.478/17, de la Sra. Carolina Arena y otros, domiciliados en el Barrio Las Mercedes de Loma Pytã, por medio de la cual denuncian a la Familia Gamarra, quienes procedieron, de forma arbitraria, a cerrar el pasillo que los comunica con la calle Ñemity, el cual es utilizado hace más de 40 años como único medio que comunica a tres familias con la mencionada calle y, en ese contexto, solicitan una copia del plano manzanero de la zona y se envíe un funcionario competente para la inspección ocular y constatar lo denunciado. Se adjunta denuncia policial.
2. N° 1.479/17, de las Sras. Marlene Amarilla y Arminda Careaga, Presidenta y Coordinadora General, respectivamente, de la Asociación de Artesanos de Asunción y Ciudades Vecinas y Afines (ASACIVAPA), mediante la cual solicitan la reducción del monto del canon municipal que se abona en el Mercado N° 1, para los artesanos productores de artesanía nacional, así como la eliminación del cobro del mismo por los días domingos y feriados nacionales. Se adjuntan antecedentes.
3. N° 1.480/17, de la Sra. Josefina Montiel, a través de la cual comunica que se encuentra viviendo al costado de la calle (vereda) Paseo del Yacht y Jejuí, del Barrio Itá Enramada y han recibido una notificación de la Municipalidad para el desalojo y, en ese contexto, solicita permiso para habitar en el lugar hasta tanto consigan un sitio donde poder vivir. Se adjunta copia de notificación.
4. N° 1.481/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual comunica que su ausencia en la Sesión Ordinaria del día miércoles 25 de octubre del año en curso, se debió a motivos de salud.
5. N° 1.482/17, del Dr. Atilio Castillo, Coordinador del Centro de Alta Complejidad de Diabetes – Luque; la Dra. Elizabeth Valinotti Delmás, Jefa del Servicio de Endocrinología del Hospital Central del IPS; y la Dra. Tanya Paiva Rocholl, Directora del Programa Nacional de Diabetes del MSPyBS, a través de la cual solicitan la declaración de Interés Municipal de las actividades a ser realizadas en el marco del Día Mundial de la Diabetes; en ese sentido, el viernes 10 de noviembre del año en curso, se llevarán a cabo actividades de salud femenina, salud bucal, actividades físicas, nutrición, actividades con adultos mayores, niños y adolescentes, mientras que el domingo 12 de noviembre de 2017, se realizará una caminata en la Costanera de Asunción, con los objetivos de educación, detección y concienciación sobre la diabetes.
6. N° 1.483/17, Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de la Comisión Vecinal “Vecinos Unidos” del Barrio Santa María, quienes solicitan la reparación de la calle Mayor Joel Estigarribia desde 8 de Setiembre hasta Prof. Ramón Cardozo, debido al mal estado en que se encuentra y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes,



proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado. Se adjunta croquis.

7. N° 1.484/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Campo Grande, quienes denuncian que sobre la Avda. Madame Lynch esq. Primer Presidente ocurren varios accidentes por la falta de semáforos, habiéndose solicitado el mismo en reiteradas ocasiones y, en ese contexto, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado. Se adjunta fotografía.
8. N° 1.485/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo realizado por taxistas de varias paradas de la Capital, quienes solicitan, de manera urgente, la construcción de baños en las paradas o en las plazas cercanas a las mismas, con el compromiso del cuidado y mantenimiento de los mismos y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a evaluar la factibilidad de lo solicitado y arbitre los mecanismos necesarios a fin de realizar un proyecto de construcción de sanitarios en las paradas de taxis de la Ciudad de Asunción.
9. N° 1.486/17, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Por el cual se regula el lobby y la gestión de intereses personales”, en virtud a la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I. Se adjuntan antecedentes.
10. N° 1.487/17, de los Sres. Jorge A. Cáceres Martínez y Pablo Gómez A., Presidente y Secretario del Club Tacuary, respectivamente, mediante la cual solicitan el pago compensatorio por Tasas Especiales del porcentaje no exonerable, a los efectos de actualizar los compromisos con el Municipio.
11. N° 1.488/17, de las Sras. Marlene Amarilla y Arminda Careaga, Presidenta y Coordinadora General, respectivamente, de la Asociación de Artesanos de Asunción y Ciudades Vecinas y Afines (ASACIVAPA), por medio de la cual solicitan el apoyo de la Corporación para el usufructo de la Plaza O’leary, ubicada en Palma entre Ntra. Sra. de la Asunción e Independencia Nacional, para la exposición de sus artesanías, en las fechas establecidas para el año 2018 y que se detallan en la nota.
12. N° 1.489/17, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente de Rochester Laboratorios Color S.A., sobre regularización del inmueble ubicado en Ntra. Sra. de la Asunción N° 632.
13. N° 1.490/17, del Consejo del Plan Regulador, por medio de la cual remite el expediente de Roberto José León Villalba/ENDI S.A., sobre demolición del inmueble ubicado en Paraguarí c/ Herrera.
14. N° 1.491/17, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente de Inmobiliaria y Forestal Los Lapachos S.A. – Natacha María Martínez Sánchez, sobre regularización del inmueble ubicado en Montevideo N° 732 c/ Víctor Haedo.
15. N° 1.492/17, del Consejo del Plan Regulador, por medio de la cual remite el expediente del Centro Educativo Los Laureles (CEL), sobre pedido de aclaración del alcance de la Resolución JM/N° 3.852/17, en el expediente de aprobación de planos presentado por dicho centro.



16. N° 1.493/17, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente de la Firma ALB S.A., sobre regularización del inmueble ubicado en Paraguay Independiente esq. 15 de Agosto.
17. N° 1.494/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual remite para su homologación la Resolución PJM/N° 2.136/17 y el Contrato de Ampliación del 20%, suscripto entre la Junta Municipal y la Firma OP Insumos y Servicios de Oscar Penayo, para la “Adquisición de Tintas y Tóner para Impresoras de la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas – PAC N° 321.870/17”.
18. N° 1.495/17, de la Sra. Nancy Espínola, Periodista del Área de Investigaciones del Diario ABC Color, a través de la cual solicita un informe, en modo magnético, que contenga, entre otras cosas, el lugar donde prestan servicios, despachos a los que están asignados y nombre del concejal a cargo de quien desarrollan sus tareas; asimismo, como bancadas y comisiones, o cualquier otro sitio de destino dispuesto por la Junta Municipal de Asunción, de los funcionarios permanentes y contratados de la Corporación, incluidos los asesores y todos aquellos que ingresaron bajo el rubro de honorarios profesionales.
19. N° 1.496/17, del Tribunal de Cuentas Segunda Sala, a través de la cual comunica que en los autos caratulados: “Julio César Martínez c/ Res. Ficta de la Junta Municipal de Asunción”, dicho Juzgado ha dictado la providencia de fecha 20 de octubre de 2017, a través de la cual se tiene por iniciada la demanda contencioso administrativa deducida por Julio César Martínez.

***ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.559/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la Obra “BACHEO Y REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA CON HORMIGÓN ASFÁLTICO CALIENTE EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD” ID 326.860, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “Artículo 1°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal para proceder al Llamado a a Licitación Pública Nacional para la Obra “BACHEO Y REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA CON HORMIGÓN ASFÁLTICO CALIENTE EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD” ID 326.860; y Artículo 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Junta Municipal por medio del Mensaje N° 1.559/2017 S.G., de fecha 18 de octubre del 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.476/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual remite adjunto el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y la Proforma del Contrato para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 05/2017 para la “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC N° 337.234/18” – AD REFERÉNDUM, a fin de solicitar su estudio y posterior aprobación y autorización por el Pleno de la Junta Municipal, para dar inicio al proceso administrativo correspondientes.



***Recomendación:** “Artículo 1°. AUTORIZAR a la Presidencia de la Junta Municipal a iniciar el llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 05/2017, para la “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS - PAC N° 337.234/18 – Ad Referéndum; Artículo 2°. APROBAR, la Proforma de las Bases y Condiciones y la Pro Forma del Modelo de Contrato, para el llamado de la Licitación por Concursos de Ofertas LCO N° 05/2017, para la “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS - PAC N° 337.234/18 – Ad Referéndum; y Artículo 3°. ENCOMENDAR a la Presidencia de la Junta Municipal, poner a consideración de la Intendencia Municipal para su promulgación o veto”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.458/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual remite las Adendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 03/2017, para la “Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas – PAC N° 327.342/17”, a fin de solicitar la aprobación de la reformulación consistente en la modificación de las Especificaciones Técnicas realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones y la Proforma de Contrato, en atención a la Resolución DNCP N° 2.820/17, y a lo establecido por la SENATICs, según Resolución N° 198/2016.

***Recomendación:** “Art. 1°: APROBAR las ADENDAS Nros. 12 y 14, del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de ofertas – LCO N° 03/2017 “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC N° 327.342/17, remitida por Nota ME/N° 1.458/17 para continuar con el proceso del llamado conforme a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 y sus reglamentaciones”.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.560/17, a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional, para el “MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA MÉDICOS DEL CHACO” ID 335.373, y la aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal.

***Recomendación:** “Art. 1°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal para proceder al Llamado a la Licitación Pública Nacional, para el “MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA MÉDICOS DEL CHACO” ID 335.373; y Art. 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Junta Municipal por medio del Mensaje N° 1.560/2017 S.G., de fecha 18 de octubre del 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal”.

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.474/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual remite adjunto el Proyecto de Pliegos de Bases y Condiciones y la Proforma del Contrato para el llamado a Licitación Pública Nacional – LPN N° 01/2017 para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA MUNICIPAL – PAC N° 337.202/18” – AD REFERÉNDUM, solicitando su estudio y posterior aprobación y autorización correspondiente, a fin de iniciar los procesos



administrativos correspondientes.

***Recomendación:** “Artículo 1º: **AUTORIZAR** a la Presidencia de la Junta Municipal a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional – para la LPN N° 01/2017 para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA MUNICIPAL – PAC N° 337.202/18” – AD REFERÉNDUM”; Art. 2º. **APROBAR**, la Proforma de las Bases y Condiciones y la Pro Forma del Contrato, para el llamado a Licitación Pública Nacional – LPN N° 01/2017 para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA MUNICIPAL – PAC N° 337.202/18” – AD REFERÉNDUM”; y Art. 3º. **ENCOMENDAR** a la Presidencia de la Junta Municipal, poner a consideración de la Intendencia Municipal para su promulgación o veto”.

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 6.574/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual presenta un Proyecto denominado “Reivindicación del idioma guaraní a nivel institucional”, con los fundamentos que se exponen en la minuta de referencia.

***Recomendación:** “**SOLICITAR** a la Intendencia Municipal que a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio acabado del Proyecto de Resolución denominado Reivindicación del Idioma Guaraní a Nivel Institucional y remita a esta Corporación Legislativa en un plazo no mayor de 15 días su parecer técnico y jurídico a lo solicitado por el autor de la minuta”.

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.350/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.169/17, referente a la Nota ME/N° 1.294/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicita la homologación de la Resolución PJM/N° 1.893/17, por la cual se adjudica la “Adquisición de muebles y enseres para la Junta Municipal de Asunción, la Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas – PAC N° 327.934/17”, a las Firmas ENGINEERING S.A.E.C.C.O. y CMGRAFIC V IMPORT, de Cristian González.

***Recomendación:** “Artículo 1º: **DEVOLVER** el Mensaje N° 1.350/17 S.G., a la Intendencia Municipal para ratificar el siguiente parecer: “al igual que la Intendencia Municipal somete los procesos licitatorios al control de la Junta Municipal, como reverso de la moneda, es razonable que la Junta Municipal someta sus procesos licitatorios al control de la Intendencia Municipal”, de conformidad al análisis jurídico incluido en el considerando del presente”.

8. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota PJM/N° 1.475/2017, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través del cual remite para aprobación y autorización el Proyecto del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y LA PROFORMA DE CONTRATO, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 04/2.017 para “LA ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL Y DEFENSORÍA MUNICIPAL - AD REFERÉNDUM”.

***Recomendación:** “Artículo 1º: **AUTORIZAR** a la Presidencia de la Junta Municipal a iniciar el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas – LCO/N° 04/2017 para “LA ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL Y DEFENSORÍA MUNICIPAL - AD REFERÉNDUM”; y Artículo 2º: **APROBAR**, la Proforma de las Bases y Condiciones y la Pro Forma del Contrato, para el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas – LCO/N°



04/2017 para la LCO N° 04/2017 para “LA ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS DE CONEXOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL Y DEFENSORÍA MUNICIPAL - AD REFERÉNDUM”.

Artículo 2°. ENCOMENDAR a la Presidencia de la Junta Municipal de Asunción elevar la presente resolución a la Intendencia Municipal para su promulgación o veto”.

9. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.468/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y aprobación los Convenios Marco y de Inversión firmados entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.) y la Municipalidad de Asunción.

***Recomendación: “Artículo 1°: APROBAR los Convenios Marco y de Inversión firmados entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.) y la Municipalidad de Asunción, que tiene por objeto promover la ejecución del “Programa de Saneamiento Integral de la Bahía y Área Metropolitana de Asunción, remitidos por Mensaje N° 1.468/17 S.G.; y Artículo 2°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del Convenio Marco y de Inversión firmados entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.) y la Municipalidad de Asunción, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal de Asunción para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

10. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.478/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda de Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 12/2017, para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 330.415

***Recomendación: “APROBAR la Adenda de modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 09 de octubre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 12/2017, para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 330.415, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 1.478/17, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

11. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.473/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda de Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 18/2017, para la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID N° 324.629.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda de Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 27 de setiembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 18/2017, para la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID N° 324.629, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 1.473/17, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin**



modificaciones”.

12. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.229/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.142/17, referente a la Minuta ME/N° 4.303/17, de los Concejales Gilberto Antonio Apuril, Carlos Arregui y Sebastián Villarejo, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que realice un estudio acabado del Proyecto de Ordenanza sobre Gastronomía Inclusiva, para su posterior estudio y consideración.

***Recomendación: “SANCIONAR una Ordenanza que reglamenta la Gastronomía Inclusiva y que quedara redactada de la siguiente forma:”. Se remite el dictamen de referencia.**

13. Dictamen de las Comisiones de Legislación, de Infraestructura Pública y Servicios y de la Comisión Especial del Fonacide, con relación al Mensaje N° 1.294/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.559/2017 I., por la cual se adjudica el Concurso de Ofertas N° 14/16, para la “Adquisición de mobiliarios para distintas instituciones educativas a través del FONACIDE” – ID N° 312.659, a la Firma MN Diseños de Nélida Aidee Mendoza, conforme a los cuadros obrantes en la referida resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 310.468.000 IVA incluido. Asimismo, se solicita la aprobación de los contratos firmados en el marco de la referida adjudicación.

***Recomendación: “Art. 1°: APROBAR la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.559/2017 I. de fecha 24/08/2017 que resuelve:**

“Art. 1°: ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas N° 14/16 para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVÉS DEL FONACIDE” ID 312.659, a la firma NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza, con RUC N° 1009022-3, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 310.468.000 (Guaraníes trescientos diez millones cuatrocientos sesenta y ocho mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°: LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la firma NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza, con RUC N° 1009022-3, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 310.468.000 (Guaraníes trescientos diez millones cuatrocientos sesenta y ocho mil) IVA incluido”.

14. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.305/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.596/2017 I., por la que se adjudica el Concurso de Ofertas SBE N° 10/17, para la “Adquisición de Escobillones” – ID N° 330.658, a la Firma Ferretería Pergal, de José Arnaldo Pereira Cárdena, conforme al cuadro obrante en dicha resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 234.997.557 IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.



***Recomendación: “Artículo 1º: HOMOLOGAR la RESOLUCIÓN N° 1.596/2017 I., de fecha 14/09/2017 que dispone:**

“Art. 1º: ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas SBE N° 10/17 para la “ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES” - ID 330.658, a la firma FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cardena, con RUC N° 811001-8, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 234.997.557 (Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y siete) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2º: LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4º: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2º: APROBAR los contratos firmados entre la Municipalidad de Asunción la firma FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cardena, con RUC N° 811001-8 remitido por Mensaje N° 1.305/17.

Artículo 3º: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

15. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios con relación al Mensaje N° 1.306/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.599/2017 I., por la que se adjudica el Concurso de Ofertas SBE N° 03/17, para la “Adquisición de Bolsas para Residuos” – ID N° 323.792, a la Firma Roltplast S.A., conforme al cuadro obrante en la referida resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 756.000.000 IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación: “Artículo 1º: HOMOLOGAR la RESOLUCIÓN N° 1.599/2017 I. de fecha 14/09/2017 que dispone:**

Art. 1º: ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas SBE N° 03/17 para la “ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS” - ID 323.792., a la firma ROLTPLAST S.A., con RUC N° 80027901-8, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 756.000.000. (Guaraníes setecientos cincuenta y seis millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2º: LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4º: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2º: APROBAR los contratos firmados entre la Municipalidad de Asunción la firma ROLTPLAST S.A., con RUC N° 80027901-8, remitido por Mensaje N° 1.306/17.

Artículo 3º: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

16. Dictámenes “A” y “B” de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.429/2017 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.750/2017 I., por la cual la Intendencia Municipal resolvió disponer el otorgamiento del permiso para la explotación de 200 máquinas electrónicas de juegos de azar, a favor de la Empresa Crown Gaming Paraguay S.A.



***Recomendación: Dictamen “A”:** “Art. 1º) HOMOLOGAR la Resolución N° 1.750/2017 I., de fecha 20 de setiembre de 2017, a través de la cual la Intendencia Municipal resolvió: “...Art 1º DISPONER, el otorgamiento del permiso para la explotación de 200 (doscientas) máquinas electrónicas de juegos de azar, a favor de la empresa CROWN GAMING PARAGUAY S.A., por el plazo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de la presente resolución, debiendo suscribirse el pertinente Contrato de Permiso de Explotación, con la expresa constancia de que las máquinas solo podrán funcionar en los locales que cuenten con la Licencia Municipal Pertinente. Art 2º EMPLAZAR, a la Empresa CROWN GAMING PARAGUAY S.A., a que en el plazo de 60 (sesenta) días corridos e improrrogables, presente la Licencia Comercial, teniendo en cuenta que la misma es requisito fundamental para otorgar el permiso, adjunte las demás documentaciones exigidas y firme el contrato de permiso de explotación de máquinas de juegos de azar, caso contrario se procederá a la revocación del permiso, siendo la Coordinación de Juegos de Azar, dependiente de la Dirección de Recaudaciones, la responsable de la verificación de su cumplimiento. Art 3º AUTORIZAR a la Dirección de Recaudaciones proceder a través de los conductos pertinentes, a habilitar las máquinas de la Empresa CROWN GAMING PARAGUAY S.A. por unidad, para el funcionamiento y explotación de las mismas y una vez habilitadas proceda a liquidar y cobrar el canon mensual que corresponda por la cantidad de 200 (doscientas) máquinas a la Firma recurrente, conforme a lo establecido en las leyes y ordenanzas vigentes a la materia, estableciéndose como plazo de pago del canon mensual del 1 al 10 de cada mes. Art. 4º La Garantía de Fiel Cumplimiento en forma de póliza de seguro o garantía bancaria presentada a favor de la Municipalidad de Asunción, por el total de las máquinas habilitadas, deberá permanecer vigente por el plazo de la vigencia del Contrato respectivo. Art. 5º ORDENAR a la Dirección de Asuntos Jurídicos que redacte el pertinente contrato del permiso concedido. Art. 6º ORDENAR a la Dirección de Recaudaciones que, a través de su dependencia correspondiente, inspeccione, controle y fiscalice periódicamente cada máquina habilitada, sin necesidad de comunicación previa. Art. 7º REMITIR una vez cumplido lo dispuesto en la presente Resolución, los antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y homologación, atendiendo la Ordenanza N° 602/15...”.
Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de la Corporación Legislativa, remitir copia a esta Comisión Asesora de la resolución que surja del presente dictamen”.

Dictamen “B”: “Art. 1º) RECHAZAR el pedido de homologación de la Resolución N° 1.750/17 I., de fecha 20 de setiembre de 2017, en todos y en cada uno de sus términos y, en consecuencia, remitir al ARCHIVO de la Corporación Legislativa”.

17. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.421/17 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite el recurso de reconsideración contra la Resolución JM/N° 2.909/17, referente al pedido presentado por Marta Graciela Delgado Salinas, por la cual se dispuso la elaboración de la planilla de valuación de un terreno municipal, a precio libre de mercado inmobiliario.

***Recomendación:** “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA a favor de la señora MARTA GRACIELA DELGADO SALINAS, el Excedente Municipal denominado como Fracción “A”, Matrícula N° 2.859-U-A03- con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0261-13, con una superficie de 143,1864 m², ubicado en las calles Juan Zorrilla de San Martín esquina Laguna Pinzón. Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, a favor de la recurrente, debiendo previamente abonar al CONTADO la suma de Gs. 49.977.917 (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE), en concepto de precio establecido



en la Ordenanza Tributaria vigente. Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42º de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

18. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.364/17, del Sr. Edgar Llanes, de la Sociedad de Formación Integral Paraguaya (SOFOINPA), quien solicita la cesión de un terreno en la Costanera Norte y la declaración de Interés Municipal a la mencionada sociedad.

***Recomendación:** “Art. 1º) REMITIR la Nota ME/N° 1.364/17, presentada por la Sociedad de Formación Integral Paraguaya SOFOINPA, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal a fin de que, través de la respectiva dirección, emita un parecer técnico y jurídico sobre lo solicitado para su posterior estudio y consideración en la Corporación Legislativa”.

19. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 665/2017 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación del Considerando y el Resuelve de la Resolución JM/N° 2.058/16, por la cual se ratifica la Resolución JM/N° 7.434/14, que cede en uso, a favor de Rosa María Torres Peralta, un terreno municipal.

***Recomendación:** “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor del señor Nicolás Acosta López, por existir pago total del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1453-26, según factura que se adjunta”.

20. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.310/17, de la Abog. Elsa Jara Vda. de Amarilla y el Contador Rigoberto Brozón Bareiro, Presidenta y Secretario, respectivamente, del Centro de Acción Social Universitario y Profesional de Misiones CASUP-MP, a través de la cual manifiestan que no corresponde la venta del local del Centro de Acción Social Universitario – CASU, ubicado en la Avda. Autopista casi Madame. Lynch, gestión que actualmente está siendo iniciada y avanzada por la Presidenta de la actual Comisión Directiva.

***Recomendación:** “Art. 1º) TOMAR NOTA de la presentación realizada por los representantes del Centro de Acción Social Universitario y Profesional de Misiones CASUP-MP, filial del C.A.S.U., con todos sus antecedentes, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa; y, Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de la Corporación, comunique a los representantes del Centro de Acción Social Universitario y Profesional de Misiones CASUP-MP, filial del C.A.S.U. el contenido de la resolución que surja del presente dictamen”.

21. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.349/17, de la Sra. Cintia Paola Viveros, a través de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 3.946/17, por medio de la cual se cedió en



usufructo en condominio la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte) y, en ese sentido, solicita que la fracción sea cedida en condominio a favor suyo y del Sr. William Viveros.

***Recomendación: “Art. 1°) REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 1.349/17 de fecha 4 de setiembre de 2017, presentado por la Señora Cintia Paola Viveros, a fin de que a través de sus respectivas direcciones, remita a esta Corporación Legislativa todos los antecedentes que dieron origen a la Resolución JM/N° 3.946/17, de fecha 19 de julio de 2017, para su posterior estudio y consideración”.**

22. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.157/2017 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de reconsideración presentado por César Mercado Viveros, en contra de la Resolución JM/N° 2.953/17, con relación al inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1377-13, ubicado en la calle Coronel Facetti y Diagonal La Piedad del Barrio Mbocayaty, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 2.953/17, de fecha 1 de marzo de 2017, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen; y, Art. 2°) AUTORIZAR al señor CÉSAR MERCADO VIVEROS proseguir con los pagos por la compra del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1377-13, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 18.466 del Distrito de Santísima Trinidad, de conformidad a la Resolución JM/N° 5.340/10, de fecha 10 de febrero de 2010 y su ampliatoria la Resolución JM/N° 5.658/10, de fecha 7 de abril de 2010”.**

23. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 977/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de reconsideración presentado por Natividad Chávez, en contra de la Resolución JM/N° 1.272/16, por la cual se cede en arrendamiento un terreno municipal, a favor de Antonio Catalino Liuzzi Macchi.

***Recomendación: “Art. 1°) RATIFICAR la Resolución JM/N° 1.272/16, de fecha 13 de julio de 2016, en todos y cada uno de sus términos, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen”.**

24. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al con relación al Mensaje N° 773/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el “SERVICIO DE PINTURA” ID. 308.836 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “1- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el “SERVICIO DE PINTURA” ID 308.836; y 2-APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 773/2016 S.G., de fecha 20 de junio de 2016 de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010 con la recomendación de readecuar el Pliego de Bases y Condiciones a las prescripciones formales de la Resolución DNCP N° 2264/2017 por la que se aprobó la novena versión de Pliego de Bases y Condiciones Estándar para entes regulados por la Ley 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.**



25. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al con relación al Mensaje N° 1.356/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/2017 (SBE) para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA” ID N° 325.876, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación:** “1- **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/2017 (SBE), para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA” ID N° 325.876; y **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 1.356/2017 S.G., de fecha 25 de setiembre de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.

26. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.355/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2017 (SBE) para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD” ID 334.583 - AD REFERÉNDUM, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación:** “1- **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2017 (SBE) para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD” ID 334.583 - AD REFERÉNDUM; y 2- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 1.355/2017 S.G. de fecha 25 de setiembre de 2017 de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010 con la recomendación de señalar en el documento convocatorio que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio fiscal 2017, de conformidad al Art. 14° de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.

27. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 5488/17, del Concejal Arq. Federico Franco Troche, a través de la cual puso a consideración del Corporativo Municipal el “ANTEPROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA HABILITACIÓN DE LOS ESTADIOS DEPORTIVOS”.

***Recomendación:** “Art. 1°: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal realizar un circunstanciado estudio de la Minuta ME/N° 5.488/17, presentado por el Concejal Federico Franco Troche sobre el “ANTEPROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA HABILITACIÓN DE LOS ESTADIOS DEPORTIVOS”; y Art. 2°. **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la constitución de un equipo de trabajo integrado por las Direcciones de Asesoría Legal, de Obras, de Desarrollo Urbano y de las demás dependencias que considere pertinente y remitir a la Junta Municipal un cuadro comparativo que incluya: 1. Texto articulado de la Minuta ME/N° 5.488/17; 2. Texto alternativo propuesto por la Intendencia; y, 3. Argumentos técnicos que motivó el texto de la Intendencia”.



28. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.489/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de CARMEN LIDIA PANAMBÍ RIVAROLA MERNES, MIGUEL ÁNGEL RIVAROLA MERNES, OSCAR ALFONSO RIVAROLA MERNES, MANUEL DARÍO RIVAROLA MERNES, JOSÉ RIVAROLA MERNES Y RAUL ALBERTO RIVAROLA MERNES, sobre proyecto de regularización de unificación de lotes y Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lotes internos y de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0478-19, Fincas N° 7.596 y 7.930, Distrito de San Roque sito en las calles 1° de Noviembre casi 14 de Junio, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 18.552/2017 y de la Resolución N° 205/17. D.C.M del 04/10/17**”.

29. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.423/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de VITAPAN S.R.L, sobre regularización de unificación de lotes – fraccionamiento y unificación.

***Recomendación:** “**1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lotes Internos, Fraccionamiento y Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. N°s 12-0350-02 y 12-0350-11 Fincas Nros. 10.392 y 17.536 del Distrito de San Roque ubicado en la Avda. Perú casi Cap. Solano Escobar de acuerdo a las constancias del Expediente N° 10.932/17 y de la Res. 196/17 D.C.M del 26/09/17**”.

30. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Memorando SG/N° 887/17, de la Secretaría General de la Corporación a través del cual se remite la Resolución JM/N° 2.973/17, referente a la Nota ME N° 913/17, presentada por vecinos y vecinas de Trinidad y organizaciones civiles sobre acceso a la información, con la Minuta ME/N° 4.487/17 de la Concejala Josefina Kostianovsky por la cual se urge a la Intendencia a fin de implementar el ensanche de la calle Congreso de Colombia.

***Recomendación:** “**1°- ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal atender el pedido de copia presentado por la Coordinadora Ycua Bolaños, Grupo Santuario del Ycua Bolaños, Asociación Cultural Amigos de Trinidad, Trinidad Verde, Club Sportivo Trinidense, y otros de los siguientes antecedentes documentales que obran en dicha instancia a saber: 1) Expediente N° 14.279/13 sobre aprobación de regularización de fraccionamiento de los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 15-0822-02/03 y 04 2) El Expediente N° 25.429/14 presentado por Gladys Santos de Lobo 3) Expediente N° 21.542/16 y la Res. N° 610/AP/P de aprobación de Edificios de Deptos. Jade Park.**

2.- ENCOMENDAR a la Secretaría General de la Junta Municipal y al Archivo de esta dependencia facilitar copia a los recurrentes individualizados en el Art. 1° el presente Dictamen de las siguientes documentales, aclarando que todos los antecedentes que dieron lugar a éstas y a las Ordenanzas dictadas obran en Archivo de esta Corporación: 1) Ordenanza JM/N° 382/2014; 2) Res. JM/N° 9.819/15; 3) Ordenanza JM/N° 143/98; y 4) Resoluciones de esta Corporación que hagan alusión a autorización de derribo de árboles en el Parque Pavetti.

3.- DERIVAR, a la Intendencia Municipal el urgimiento de apertura del ensanche



de la calle Congreso de Colombia presentado a través de la Minuta ME/Nº 4.487/17”.

31. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 1.317/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA STELLA GALIANO ACOSTA, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación:** “1º- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 13-0961-01 y 13-0961-02, ubicado en las calles Gral. Manuel Rodríguez esquina Don Luís Doderó del Distrito de Santa María de la Asunción con Finca Nº 11.101 de acuerdo a las constancias del Expediente Nº 30.469/15 y de la Resolución Nº 96/17 D.C.M., del 14/09/17; y 2º- ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal la corrección de la Res. Nº 96/17 D.C.M y los planos respectivos en el sentido de consignar la dirección del inmueble como: Gral. Manuel Rodríguez esquina Don Luís Doderó”.**

32. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 1.321/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de SG EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación:** “1º- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 12-0591-03 y 12-0591-04, ubicado en la calle Dr. Pedro Ciancio entre Florida y San Antonio del Distrito de San Roque con Fincas Nros. 7.900 y 15.107 de acuerdo a las constancias del Expediente Nº 11.368/17 y de la Resolución Nº 179/17 D.C.M., del 07/09/17; y 2º ENCOMENDAR, a la Intendencia la corrección de la Resolución Nº 179/17 y de los planos respectivos, en el sentido de consignar la dirección correcta del inmueble como: Dr. Pedro Ciancio entre Florida y San Antonio”.**

33. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 1.286/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de CORNELIA ACOSTA OJEDA Y LUCIANO AMARILLA, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación:** “1º- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento por situación de Hecho del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0599-02, Finca Nº 7.227 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Grito de Ascencio casi Calle XXII (sin nombre) de acuerdo a las constancias del Expediente Nº 23.053/15 y de la Resolución Nº 48/17 D.C.M., del 30/08/17”.**

34. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 1.316/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de YP S.A., sobre proyecto de unificación de Ctras. Ctes. Ctrales.

***Recomendación:** “1º- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0908-06, 12-0908-07, 12-0908-19 y 12-0908-20, ubicado en las Avenidas España casi Brasilia del Distrito de San**



Roque con Fincas Nros. 20.348, 20.159, 19.531 y 24.662 de acuerdo a las constancias del Expediente N° 5.590/2017 y de la Resolución N° 190/17 D.C.M., del 08/09/17”.

35. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.422/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de VIDAL JARA, ELISEA LÓPEZ DE JARA Y OBDULIA JARA DE BERNAL, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación:** “1°- **DEVOLVER** a la Intendencia Municipal la presente tramitación a fin de que el Dpto. de Fiscalización de Obras informe acerca de las construcciones obrantes en el predio en el sentido de señalar si se encuentran acorde a los planos adjuntados y cumplen con la ochava reglamentaria y el retiro de todas las construcciones en por lo menos en uno de los frentes. Además, deberá contener e informar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Ordenanza N° 50/98 sobre “Fraccionamiento de Situaciones de Hecho”, así como los demás extremos señalados en el exordio del presente dictamen”.

36. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.484/17 S.G, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 4.268/17, en la parte concerniente al propietario en el considerando y el Art. 1° en los concerniente al Distrito en su parte resolutive, siendo lo correcta “propiedad de Emprendimientos Nora Ruoti S.R.L, Distrito de la Recoleta.

***Recomendación:** “1°- **RECTIFICAR** la Resolución JM/N° 4.268/17, en su considerando, párrafo segundo primera sección que quedará redactado como sigue: “Que, la Resolución N° 157 D.C.M. de fecha 03/08/2017 de la Dirección General de Área Urbana y la Dirección de Catastro Municipal dice en relación al Expediente N° 34.831/16 de fecha 15/12/16; por medio del cual se solicita la Regularización de Unificación de Fracciones correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 14-0292-07, Matricula N° 34.476-U-A05, 34.477-U-A05 en el predio ubicado en Tte. Héctor G. Vera casi Avda. San Martín del Distrito de La Recoleta, propiedad de EMPRENDIMIENTOS NORA RUOTI S.R.L, con domicilio legal en la misma dirección, cuyo profesional responsable es el Ing. Civil Francisco Cristaldo, con Patente Municipal N° 18.924 y Registro Profesional N° 739.177 en el cual resuelve:...” y 2° **RECTIFICAR** la Resolución JM/N° 4268/17 en su Resuelve Art. 1° que quedará redactado como sigue: *“APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 14-0292-07 Matricula N° 34.476-U-A05, 34.477-U-A05 del Distrito de La Recoleta, ubicado en la calle Tte. Héctor G. Vera casi Avda. San Martín de acuerdo a las constancias del Expediente N° 34.831/16 y de la Res. 157/17 D.C.M del 03/08/17”.*

37. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.322/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ALBERTO CAYETANO SALUSTRO MARÍN, sobre regularización de unificación y fraccionamiento.

***Recomendación:** “1°- **APROBAR** definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones Internas y Fraccionamiento por ensanche de la Avda. Mariscal López del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-0378-04 y 14-0378-05 Matricula N° 2032-U-A05 del Distrito de la Recoleta ubicado en la Avenida Mariscal Francisco Solano López casi Cap. Trifón Benítez Vera, de acuerdo a las constancias del



Expediente N° 8.041/17 y de la Resolución N° 184/17 D.C.M., del 06/09/17; y 2°- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control del cumplimiento del Art. 246 inc. f de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” texto modificado por la Ley N° 5.346/14 en relación a la transferencia del ensanche de la Avenida Mariscal Francisco Solano López”.

38. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.304/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por AMAPOLA S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-0642-13, 14-0642-14 y 14-0642-21, ubicado en la Avenida Aviadores del Chaco esquina Callejón sin nombre del Distrito de La Recoleta con Matriculas Nros. 26.940-U-A05, 33.976-U-A05, 33.923-U-A05 de acuerdo a las constancias del Expediente N° 32.496/16 y de la Res. 185/17 D.C.M del 06/09/17; y 2°: ENCOMENDAR a la Intendencia la corrección de la Resolución N° 185/17 y de los planos respectivos, en el sentido de consignar la dirección correcta del inmueble como: Avda. Aviadores del Chaco casi Callejón sin nombre”.**

39. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 1.373/17, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente a nombre de “Polvo de Estrellas S.A”, sobre Regularización de Edificio destinado a Universidad con el Sistema de Prevención contra incendios, correspondiente a la edificación sito en Fulgencio R. Moreno casi Estados Unidos.

***Recomendación: “1° DEVOLVER, a la Intendencia Municipal, Dirección de Obras Particulares, la tramitación puesta a consideración de esta Corporación a través del dictamen del Consejo del Plan Regulador Nota ME/N° 1.373/17, con el Expediente N° 14.127/17 caratulado a nombre de “Polvo de Estrellas S.A” (Uso: Edificio destinado a Universidad) sito en Fulgencio R. Moreno casi Estados Unidos, identificado con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 12-0103-08/09, a fin de requerir al recurrente la provisión de módulos de estacionamientos necesarios a fin de la prosecución de los trámites pertinentes de aprobación de planos”.**

40. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.323/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “1°- DEVOLVER, a la Intendencia a fin del cumplimiento del Art. 241 inc. “c” de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal y a fin de insertar la dirección del inmueble en el texto de la Resolución N° 191/17 D.C.M de aprobación provisoria del Proyecto de Fraccionamiento y Anexión derivado a través del Mensaje N° 1.323/17, que deberá decir: “ubicado en las calles Pintor Pablo Albornoz casi Raúl Carmona”.**

41. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.360/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de DESARROLLO LA CAPITAL S.A., sobre regularización de unificación de lotes.



***Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lotes Internos del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 10-0234-02, Finca N° 3.808 del Distrito de La Encarnación ubicado en De las Llanas casi Mariano Roque Alonso de acuerdo a las constancias del Expediente N° 13.000/17 y de la Resolución N° 192/17 D.C.M del 12/09/17”.**

42. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.414/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ROSALÍA AMARILLA DE NAVARRO, sobre regularización de unificación de fracciones.

***Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones internas del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0238-17, Finca N° 2.320 del Distrito de La Encarnación, ubicado en la calle Díaz de Solís casi Avda. Carlos Antonio López de acuerdo a las constancias del Expediente N° 6.590/2016 y de la Res. 195/17 D.C.M., del 22/09/17”.**

43. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.335/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.427/17, referente a la Minuta ME/N° 6.180/17, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las Direcciones de Recursos Humanos y de Política de Género, viabilice las gestiones para habilitar un espacio para la instalación de una “Sala de Lactancia”, la cual estaría ubicada en la planta baja del Bloque “C”, frente a la oficina de Seguridad.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.427/17, de fecha 26 de julio de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.180/17, de la Concejala Rosanna Rolón; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

44. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.337/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.140/17, referente a la Minuta ME/N° 5.872/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la direcciones correspondientes, proceda a la limpieza y levantamiento de basura del predio baldío ubicado en la calle Zavala Cúe, entre Boquerón y Piribebuy, debido a que se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.140/17, de fecha 5 de julio de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.872/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

45. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.338/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.059/17, referente a la Minuta ME/N° 5.781/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, proceda a la limpieza del predio baldío que, se encuentra sobre la calle Tte. 1° Ángel Velazco desde la calle Obispo Basilio López hasta Tte. 2° Eladio Escobar.



***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.059/17, de fecha 28 de junio de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.781/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

46. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.339/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.147/17, referente a la Minuta ME/N° 5.880/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza y levantamiento de escombros del predio baldío ubicado en la calle Clementino Ocampos, entre la calle Monseñor Hermenegildo Roa y Po, debido a que se encuentra con maleza espesa, escombros y acumulación de basuras.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.147/17, de fecha 5 de julio de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.880/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

47. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.442/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.909/17, referente a la Minuta ME/N° 5.622/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Ingavi, entre Tte. 1° Blás Garay y Fernando de Magallanes.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 4.909/17, de fecha 7 de junio de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.622/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

48. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.447/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Nota JM/N° 4.117/17, referente a la Minuta ME/N° 4.788/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle sin nombre o Calle 4 y Tte. Máximo Caballero.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 4.117/17, de fecha 29 de marzo de 2017, referente a la Minuta ME/N° 4.788/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

49. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.449/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.465/17, referente a la Minuta ME/N° 6.211/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual, solicita a la Intendencia Municipal que, proceda a la limpieza de la calle Dematei entre Edimburgo y Dublín.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.465/17, de fecha 2 de agosto de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.211/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**



50. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.450/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.601/17, referente a la Minuta ME/N° 6.346/17, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, proceda al inmediato retiro de las ramas acumuladas en la calle Mayor Rodríguez casi Capitán Caballero Álvarez N° 2.471.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.601/17, de fecha 16 de agosto de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.346/17, de la Concejala Rosanna Rolón; y aconseja remitir los antecedentes al archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

51. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.451/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.692/17, referente a la Minuta ME/N° 6.433/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado en la calle Tte. Fernando Delvalle y Tte. Ambrosio Mendoza.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.692/17, de fecha 23 de agosto de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.433/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

52. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.453/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.653/17, referente a la Minuta ME/N° 6.396/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que se hacía eco de denuncias de vecinos quienes manifiestan que, en la calle Pozo Favorito entre Ana Díaz y la Avda. Rodríguez de Francia, existe un pasillo denominado Comandante Campos y, que los comerciantes de la zona arrojan sus desperdicios en dicha calle, convirtiendo el lugar en un mini vertedero, por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que, arbitre las medidas correspondientes para una solución al problema planteado.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.653/17, de fecha 23 de agosto de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.396/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

53. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.349/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.593/17, referente a la minuta verbal pasada por escrito, del Concejal Gilberto A. Apuril, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones competentes, proceda a regularizar el servicios de recolección de basuras en el Barrio Las Colinas de Loma Pytá, en atención al reclamo de los pobladores.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.593/17, de fecha 16 de agosto de 2017, referente a la minuta verbal pasada por escrito, del Concejal Gilberto A. Apuril; y aconseja remitir los antecedentes al archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**



54. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.452/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.717/17, referente a la Minuta ME/N° 6.471/17, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y retiro de basura de la calle Estados Unidos casi Capitán Fulgencio Leguizamón, del Barrio Ricardo Brugada.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.717/17, de fecha 23 de agosto de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.471/17, del Concejal Daniel Centurión; y aconseja remitir los antecedentes al archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

***MINUTAS:**

1. N° 7.134/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Independencia Nacional, desde la Avda. Chiang Kai Shek hasta la Avda. Itá Ybaté. Se adjuntan fotografías del lugar.
2. N° 7.135/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza, reparación y mantenimiento de la plaza ubicada sobre la calle Delfín Chamorro entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción, en carácter urgente. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
3. N° 7.136/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Juan Andrés Gelly, desde la Avda. Cristóbal Colón hasta la Avda. Nuestra Señora de la Asunción. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
4. N° 7.137/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Juan Emiliano O’Leary, desde Francisco Dupuis hasta la Avda. Sebastián Gaboto. Se adjuntan fotografías del lugar.
5. N° 7.138/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle José de Antequera y Castro, desde la Avda. Cerro León hasta la Avda. Itá Ybaté. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
6. N° 7.139/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la Avda. Itá Ybaté e Independencia Nacional. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
7. N° 7.140/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la Avda. Itá Ybaté e Independencia Nacional. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
8. N° 7.141/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Paso Pucú, desde la Avda. Cnel. José Félix Bogado hasta la calle Iturbe. Se adjuntan fotografías del lugar.



9. N° 7.142/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle Tte. Hernán Velilla entre Sauce y Paso Pucú. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
10. N° 7.143/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Sauce, desde Tte. Hernán Velilla hasta Fulgencio Yegros. Se adjuntan fotografías del lugar.
11. N° 7.144/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la rotonda ubicada en la Avda. Itá Ybaté y la Avda. Fulgencio Yegros. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
12. N° 7.145/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la Avda. Fulgencio Yegros, desde la Avda. Chiang Kai Shek hasta la Avda. Acosta Ñú. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
13. N° 7.146/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Tte. Gregorio Benítez, desde Chile hasta Juan de Ayolas. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
14. N° 7.147/17, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual hace referencia a la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra la Diabetes, el día 14 de noviembre, como también, a una serie de actividades educativas de detección y concienciación sobre la diabetes, organizadas por el Programa Nacional de Diabetes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Servicio de Endocrinología del Hospital Central de IPS, el Centro de Alta Complejidad de DIABETES – Luque y la Fundación Paraguaya de Diabetes (FUPADI), y a la realización de una caminata y actividades artísticas y físicas en la Avda. José Asunción Flores – Costanera, el domingo 12 de noviembre, a partir de las 16:00 hasta las 18:00 y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal dicha campaña.
15. N° 7.148/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda de un árbol que se encuentra sobre la Avda. Rodríguez de Francia y Estados Unidos, puesto que el mismo imposibilita la visualización de los semáforos que se encuentran en dicha esquina.
16. N° 7.149/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Genaro Romero, desde Río Blanco hasta Santísimo Sacramento, del Barrio Trinidad.
17. N° 7.150/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Sargento 1° Tomás Lombardo casi Transchaco.
18. N° 7.151/17, del Concejal Carlos Arregui, a través de la cual se hace eco de reclamos de vecinos de la Avda. Molas López entre Itapúa y Moreno González, quienes manifiestan la ausencia de veredas en dicho lugar, por la ocupación de las mismas por los frentistas, lo cual representa una alta peligrosidad, puesto que los transeúntes deben caminar por la capa asfáltica, exponiendo su integridad física y, en tal sentido, solicita a la Intendencia



Municipal que proceda a dar una solución al reclamo. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.

19. N° 7.152/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Gral. Eduvigis Díaz quienes manifiestan la necesidad de la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Iturbe, metros antes de la convergencia con la calle Blas Garay, debido a que los vehículos que circulan por la calle Iturbe hacen caso omiso a la señal de “Pare” que se encuentra en la mencionada intersección y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones competentes, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta urgente a la solicitud y que se informe por escrito de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
20. N° 7.153/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de inquietudes vecinales respecto a la poca cantidad de basureros que se encuentran en la ciudad, lo cual contribuye a que los transeúntes arrojen las basuras en las calles y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de fiscalizadores de la Dirección de Servicios Urbanos, se monitoreen los lugares con el fin de informar y opinar donde se pueden colocar nuevos basureros y reemplazar los que están en mal estado.
21. N° 7.154/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Villa Morra, quienes manifiestan la poca iluminación de la Plaza Olímpica, ubicada sobre la calle Reclus y Del Maestro y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a dar respuesta a la inquietud vecinal descripta.
22. N° 7.155/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de vecinos, quienes solicitan que se programe la luz intermitente “verde” del semáforo, por lo menos durante tres segundos, antes de que cambie al “amarillo”, con el fin de que los automovilistas ya puedan venir frenando y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, tenga en cuenta el planteamiento vecinal manifestado.
23. N° 7.156/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes denuncian que varios automovilistas estacionan sus vehículos sobre el paseo central de la Avda. Boggiani, metros antes de su intersección con la calle Facundo Machaín, sin que la Policía actúe, pese a los reclamos constantes y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a dar respuesta al reclamo vecinal.
24. N° 7.157/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Dupuis y 15 de Agosto, en carácter urgente.
25. N° 7.158/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal las actividades que se llevarán a cabo por la conmemoración del Día Mundial de la Diabetes, el día 14 de noviembre, como asimismo, solicita la difusión de la declaración de Interés Municipal a las autoridades e instituciones relacionadas con el tratamiento y prevención de la diabetes.
26. N° 7.159/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia a la Ley N° 5.882, de “Gestión Integral de pilas y baterías de uso doméstico”, en la cual se establecen las obligaciones, tanto del fabricante, ensamblador, importador y comercializador, de proveer contenedores aptos para el acopio de pilas y baterías en



desuso y así también obliga a las municipalidades a establecer mecanismos de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de dichos elementos. Asimismo, refiere a un plan de gestión ambiental integral, el cual es competencia de la Secretaría del Ambiente (SEAM), el cual contiene las normas y procedimientos con relación a las pilas y baterías usadas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe de las gestiones realizadas para adecuar las acciones municipales a lo que dispone la ley y al Plan de Gestión Ambiental Integral de la Secretaría del Ambiente (SEAM).

27. N° 7.160/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de conductores que diariamente transitan por la calle Isaac Kostianovsky y R.I. 2 Ytororó, quienes manifiestan su preocupación ante los accidentes que se registran con frecuencia en dicha intersección y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de una mejor señalización e, incluso, reductores de velocidad en la mencionada intersección a fin de evitar accidentes.
28. N° 7.161/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, realice la reparación y/o repavimentación de la carpeta asfáltica en la intersección de la Avda. España y Senador Long.
29. N° 7.162/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los vertederos clandestinos que se encuentran sobre la Avda. Kubitschek y su continuación, la Avda. Brasilia entre la Avda. Eusebio Ayala y la Avda. España y a la colocación de contenedores especiales en dichos lugares.
30. N° 7.163/17, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a prohibir la quema de basuras en horarios nocivos para la salud, la cual se realiza sobre la calle Ocara Poty cue mi y Dr. Semidei.
31. N° 7.164/17, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a prohibir la práctica de tiros en el local ubicado sobre la calle Ocara Poty cue mi y Dr. Semidei, actual DIMABEL, en horarios de descanso y días no laborales, por las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.
32. N° 7.165/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hace referencia a la creciente ola de inseguridad producida por motociclistas, quienes utilizan el móvil para cometer delitos graves contra la vida y el patrimonio de las personas, los cuales, generalmente, circulan en pareja para cometer dichos delitos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, atienda este pedido estableciendo como medida de prevención, que en las motocicletas que circulan por la ciudad, solo pueda viajar una persona, en horarios de mayor peligrosidad donde se cometen los crímenes o asaltos con este medio.
33. N° 7.166/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia a los espacios públicos o terrenos fiscales que son utilizados como vivienda y que deben ser calles y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, estudie acerca de la regularización de las tierras y evitar que se realicen construcciones en la vía pública.



34. N° 7.167/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, coloque un cartel más visible donde se encuentra el giro a la derecha hacia la Costanera, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
35. N° 7.168/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a vecinos del Barrio Vista Alegre, específicamente los que habitan en la calle Tte. 2° Ezequiel Solís e/ Teodosio González y Profesor Campos, quienes ocupan el lugar desde hace más de 40 años, el cual según antecedentes, fue destinado para espacio verde a favor de la Municipalidad de Asunción. En ese contexto, se destaca que los actuales ocupantes solicitaron la desafectación del inmueble, el cual fue aprobado por el Congreso Nacional, sin embargo, para realizar la transferencia, los afectados deben estar al día con el pago de impuestos y tasas, lo cual es un impedimento puesto que la mayoría son de escasos recursos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, considere la factibilidad de que estas familias puedan abonar lo adeudado en forma accesible, es decir considerar los últimos 5 años de lo adeudado, en concepto de impuestos y tasas.
36. N° 7.169/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia al Memorándum N° 280/2017, de la Dra. Margarita Irún, Directora del Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”, en la cual solicita que se presupueste para el año 2018, el pago de bonificación que no se le otorgó este año, por falta de previsión presupuestaria, a la funcionaria Zulma Beatriz Acosta Fariña, con C.I. N° 1.338.633 y, en tal sentido, solicita que la misma sea derivada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su tratamiento.
37. N° 7.170/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia al Memorándum N° 281/2017, de la Dra. Margarita Irún, Directora del Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”, en la cual solicita que se presupueste para el año 2018, el cambio de relación laboral de contratado a nombrado, del funcionario Carlos Eduardo Argüello Blaires, con C.I. N° 3.762.737, y un salario de acuerdo al cargo que está ocupando y, en tal sentido, solicita que la misma sea derivada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su tratamiento.
38. N° 7.171/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, deje sin efecto todos los contratos, jornalería y nombramientos con las recategorizaciones realizadas en el año 2017, bajo los términos de la ampliación presupuestaria.
39. N° 7.172/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Presidencia de la Corporación que realice la rectificación de la lista publicada en el diario ABC, con relación a los funcionarios supuestamente “planilleros”, específicamente, el nombre de la funcionaria Castorina Riquelme Ramírez, con C. I. N° 518.364, quien cumple funciones en la Comisión de Franja Costera
40. N° 7.173/17, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal la celebración de un convenio con la Organización CAMSAT para que la misma, por medio de su programa Recicla, se ocupe de la recolección de basura en el asentamiento de las aproximadamente 100 familias que deben ser trasladadas temporalmente al refugio de la SEN, a causa de las obras de la Costanera Sur.
41. N° 7.174/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, realice una fiscalización, con carácter urgente, a los sistemas de detección y prevención de incendios de todos los



edificios municipales y que remita un detallado informe acerca de la ejecución del contrato con la Empresa que actualmente se halla adjudicada para el mantenimiento de los equipamientos del sistema de detección y prevención de incendios en todos los edificios municipales.

42. N° 7.175/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, realice un estudio de factibilidad para la creación de una plataforma capaz de proveer información actualizada acerca de los requisitos y costos para la tramitación y pago de los distintos impuestos municipales, con especial atención en la consideración de las variables que inciden en la liquidación de los impuestos de quantum variable.
43. N° 7.176/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por las vías institucionales correspondientes, proceda a la reparación de la vereda de la calle Yegros y Mcal. Estigarribia.
44. N° 7.177/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la pavimentación de la calle Juan E. O'Leary entre Benjamín Constant y Presidente Franco.
45. N° 7.178/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual hace referencia a la Hermandad Scout del Paraguay, miembro de la Federación Mundial de Scouts Independientes – WFIS, la cual es una institución que nuclea a más de 1000 niños y jóvenes de entre 7 a 23 años en las principales ciudades y barrios del país, quienes desean expandir el movimiento en toda la ciudad capital, con base en un Proyecto denominado Escultismo vs Bullying, para lo cual necesitan contar con un local donde puedan ejecutar el proyecto y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, agote las instancias para que se encarguen de ceder el espacio físico, para la construcción de una cabaña ecológica dentro de la Plaza Celsa Speratti, ubicada sobre la calle Celsa Speratti c/ Kubitschek, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
46. N° 7.179/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, se comuniquen con la ESSAP para que proceda a reparar y tapar el desagüe cloacal ubicado sobre la calle Juan E. O'Leary entre Benjamín Constant y Presidente Franco, en carácter urgente, y que se informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
47. N° 7.180/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, agote las instancias correspondientes, para que procedan a corregir las señalizaciones en la calle Misiones casi Artigas, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
48. N° 7.181/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la intervención en el patio baldío ubicado sobre la Avda. Cacique Lambaré, en su intersección con la calle Tte. Prats Gill, con relación a la acumulación de basuras en el lugar, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.



49. N° 7.182/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la capa asfáltica de la Avda. España en su intersección con la calle Senador Long, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
50. N° 7.183/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la intervención respecto a vehículos que utilizan la vereda como estacionamiento sobre la calle Parirí casi Avda. Fernando de la Mora, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
51. N° 7.184/17, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual menciona el reconocimiento de la FIFA a los ganadores de la Copa Intercontinental, con el rango de Campeón Mundial y, en tal sentido, habiendo triunfado el Club Olimpia en dicha Copa, en el año 1979, solicita que se otorgue la distinción de Ciudadanos Ilustres de la Ciudad de Asunción, a los componentes del Club Olimpia, campeón de la Copa Intercontinental 1979.
52. N° 7.185/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Pablo, quienes reclaman el estado de abandono en que se encuentra la Plaza Carmen Casco de Lara Castro, ubicada sobre la Avda. De La Victoria y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, dé lugar al reclamo de los vecinos para el mejoramiento integral de dicha plaza, conforme se expone en la minuta.
53. N° 7.186/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a iluminar, señalizar y reparar la calle Paso de Patria, desde la calle Cedro hasta Mbocayá, de manera a mitigar la preocupación de los vecinos del Barrio Hipódromo, así como la reparación de las calles Tte. 1° Venancio Ross, Timbo y Urundey, aledañas al lugar en cuestión.
54. N° 7.187/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de las calles Incienso y Capitán Baldomero Ruiz, por el pésimo estado en que se encuentran.
55. N° 7.188/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hace referencia a la realización de la II Edición “Copa Asunción – Desafío del Asfalto”, a realizarse en la Costanera de Asunción el 2 de diciembre del año en curso y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice las gestiones en cuanto a seguridad, espacio físico del evento y zonas liberadas de pago para todo público.
56. N° 7.189/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita que la Comisión de Legislación considere y estudie la posibilidad de implementar un reglamento para el control y registro de vecinos temporales de la Ciudad de Asunción, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.

***INFORME:**

1. N° 69/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través del cual procede a contestar el pedido de informe peticionado por el Concejal Carlos Arregui, a través de la Minuta



ME/N° 6.824/17, y su ampliatoria realizada en la Sesión Ordinaria realizada el 27/09/17, mediante las cuales solicita un informe pormenorizado sobre la cantidad exacta de funcionarios, distribución y cargos que ocupan. Al respecto, se informa y se deja expresa constancia que dicho informe ya ha sido brindado al Pleno de la Junta en fecha 27/09/17, en respuesta a un pedido de informe anterior solicitado por el Concejal Sebastián Villarejo y cuya copia le ha sido entregada al Concejal Arregui, en su oportunidad. No obstante, al nuevo pedido de informe presentado por el Concejal Arregui, se procede a contestar el mismo, en el sentido ya expresado en su momento, que la cantidad de funcionarios existentes en la Junta Municipal y sus dependencias responde a la cantidad exacta de funcionarios de la Corporación y sus dependencias, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas, que se encuentra debidamente publicada y actualizada en la Página Web de la Junta Municipal, de conformidad a lo que establece, de manera estricta y taxativa, la Ley N° 5.189/2014. Se acompaña informe.